



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
TIERRA CON HISTORIA

DECRETO ALCALDICIO - Nº 008308

Casablanca, 25 NOV 2019



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por **PATRICIA ADRIANA GUTIERREZ ASTUDILLO MUEBLES Y MENAJE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, Rut 77.057.536-2, para que se le otorgue patente comercial Provisoria Domicilio, en Chacabuco N°230, Rol avalúo 24-03, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a **PATRICIA ADRIANA GUTIERREZ ASTUDILLO MUEBLES Y MENAJE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, Rut 77.057.536-2, giro Compra y Venta de Muebles Y Huevos ,Chacabuco N°230 , comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE RIVAS CARVAJAL
Secretario Municipal (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas